

INFORME SECRETARIA.

A despacho el presente proceso, informando que la diligencia de remate programada para el día de hoy, no se realizó en virtud a que no se allegaron publicaciones de prensa, e igualmente no se aportó actualizado certificado de tradición. Provea.

Santiago de Cali, 30 de junio de 2023

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.
DEMANDADO	EMCALI, MUNICIPIO DE YUMBO, Y OTROS.
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2017-00213-00

Visto el informe secretarial que antecede este Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se deja constancia que la diligencia programada para el día de hoy a las 9 am, no se llevó a cabo en virtud a que no fueron aportadas publicaciones de prensa, e igualmente no se aportó actualizado el respectivo certificado de tradición.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. MANUEL ALEJANDRO NARANJO REYES, abogado titulado con T.P. 1.107.086.988 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado especial de EMCALI EICE ESP, en la forma y términos del memorial – Sustitución - poder conferido y allegado. (Art. 75 del C., General del Proceso).

TERCERO: APROBAR el avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble el 5 de junio de 2023.

CUARTO: Igualmente se deja constancia que no hubo postura alguna, para ser tenida en cuenta.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

Lm

**JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

Santiago de Cali ,

Notificada por anotación en ESTADO
N° _____
de la misma fecha
La secretaria,

**SANDRA CAROLINA AMARTINEZ
ALVAREZ**

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4b5825f48535e372b253bd6d12475e9a8e3dd6d4b27d5e830307167285db09**

Documento generado en 30/06/2023 10:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>